

TARTAGAL, 08 de octubre de 2.018.-

RESOLUCION N° 430-SRT-2.018.

EXPTE. N° 20.354/18.

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Norma Liliana Lizondo, de la Carrera Tecnicatura en Comunicación Social que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita ayuda económica para solventar gastos de organización de las "VII JORNADAS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA".

Que el mencionado evento se llevará a cabo en ámbito de la Sede Regional Tartagal, los días 28 y 29 de setiembre de 2.018.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, autoriza otorgar la ayuda económica solicitada, conforme al monto aprobado según Dictamen del Consejo Asesor de fecha 06 de setiembre de 2.018.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CUATRO MIL (\$ 4.000,00), ocasionado por la ayuda económica otorgada a la Prof. Norma Liliana Lizondo, para solventar gastos de organización de las "VII JORNADAS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA", llevadas a cabo en ámbito de la Sede Regional Tartagal, los días 28 y 29 de setiembre de 2.018.

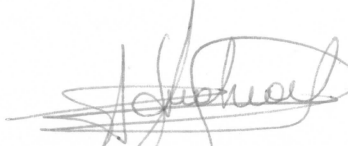
ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:
2.1.1 Alimentos: Pesos: Quinientos noventa y nueve con sesenta y ocho centavos (\$ 599,68);
2.5.6 Combustibles y Lubricantes: Pesos: Tres mil doscientos con treinta y dos centavos (\$ 3.200,32) y 3.5.3 Imprenta y Editoriales: Pesos: Doscientos (\$ 200,00), del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal, U.N.Sa.




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal U.N.Sa